

ESCALAFON DE DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Totalizado al 30 de septiembre de 1981

ABREVIATURAS Y CLAVES

Situación administrativa
 AP. Activo propiedad.
 CS. Comisión servicio.
 EE. Excedencia especial.
 EF. Excedencia forzosa.
 SPN. Supernumerario.
 EV. Excedencia voluntaria.
 EVI. Excedencia voluntaria interino.
 I. Interino.
 INC. Incapacitado.
 DES. Destituido.

Méritos

- A. Fecha y forma ingreso.
 1. Ing. oposic. Cuerpo Cat.
 2. Ing. en Secret. 1.
 3. Ing. en Secret. 2.
 4. Ing. en Secret. 3.

5. Ing. en Intervent.
 6. Ing. en Deposit.
 7. Ing. por Leyes 14-10 y 12-12 de 1942.
 8. Por promoción.

B. Tít. acad. puntuables.

1. Lic. en Derecho.
 2. Lic. en Ciencias Políticas.
 3. Lic. en Ciencias Económicas.
 4. Lic. Ad. P. Cataluña.
 5. Doctorado.
 6. Profesor Mercantil.
 7. Perito Mercantil.
 8. Actuario o Int. Merc.
 9. Bach. Sup. o Laboral.
 10. Bach. El. Mtro. Grad.

C. Diplomas, cursos Ot. Op.

1. Dipl. Adm. Local mismo Cuerpo y categoría.

2. Idem Cuerpo distinto.
 3. Premio Calvo Sotelo.
 4. Cursos perfec.
 5. Cátedras Ciencias y Der. Adm., Letrado C. Estado, A. Est.
 6. Cátedras Hacienda.
 7. Orden 5-9 de 1973.

Permanencia en la misma plaza

1. Más de cinco años.
 2. Número años más consecutivos.

Deméritos

1. San. muy graves.
 2. Idem graves.
 3. Meses inhabilitación.
 4. Meses suspensión.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

26464 ORDEN de 13 de noviembre de 1981 por la que se modifica el punto 5.1 de las normas de la convocatoria de las XXVIII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: Por Orden de 2 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 264, de 4 del mismo mes), se convocaron las XXVIII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

El tiempo transcurrido desde la celebración de las anteriores pruebas para ingreso en el referido Cuerpo, la falta de información de los posibles opositores, así como el hecho de que los ejercicios de esta nueva oposición no podrán comenzar antes de 1 de enero de 1982, según se establece en la propia convocatoria, aconsejan facilitar a las personas que no hubieran formulado su solicitud con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria la posibilidad de presentarse a estas pruebas selectivas.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno dispone que el punto 5.1 de la Orden de 2 de noviembre de 1981, por la que se convocan las XXVIII pruebas selectivas, descentralizadas, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, quede redactado de la siguiente manera:

«Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que lo soliciten, en la forma que se indica en los puntos 5.2 y 5.3, siempre que figuren incluidas en la relación de admitidos a las XIV pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 60, de 10 de marzo de 1972), o en cualquiera de las sucesivas listas mensuales de admisión que desde entonces se vinieron publicando, hasta las números 10/1981 y 11/1981, pendientes de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y que corresponderán a las peticiones recibidas durante el anterior mes de octubre y el actual de noviembre.

El plazo para abonar los derechos de examen y practicar el envío de la tarjeta postal —anexo III de la convocatoria— queda prorrogado hasta el término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de admitidos número 11/1981, correspondiente a las peticiones que se reciban durante el presente mes de noviembre.»

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de noviembre de 1981.—P. D., el Ministro de la Presidencia, Matías Rodríguez Inciarte.

Ilmos. Sres. Subsecretario de los Ministerios civiles, Director general de la Función Pública y Presidente del INAP.

26465 CORRECCION de erratas de la Orden de 2 de noviembre de 1981 por la que se convocan las XXVIII pruebas selectivas, descentralizadas, para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, de fecha

4 de noviembre de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 25883, primera columna, párrafo tercero, donde dice: «(«Boletín Oficial del Estado» número 9, de 10 de enero de 1981», debe decir: «(«Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979».

Página 25884, primera columna, lista de participantes, 6.1, segundo párrafo, donde dice: «... se hará constar el número de opositores», debe decir: «... opositor...».

Página 25884, segunda columna, apartado 8.3, punto d), donde dice: «... de las Delegaciones Provinciales de Sanidad y Seguridad Social», debe decir: «... Delegaciones Territoriales de...».

Punto g), segundo párrafo, donde dice: «... se acumularán los nom...», debe decir: «... se anularán los nom...».

Página 25886, tercera columna, Tribunal de Guadalajara, donde dice: «Plazas convocadas, 10 (...), debe decir: «... 16 (...).».

Página 25888, tercera columna, donde dice: «Tribunal de San Sebastián. Plazas convocadas (turno libre, 53)», debe decir: «(turno libre, 58)».

Página 25889, tercera columna, donde dice: «VL. Sagunto. Educación y Ciencia, 3», debe decir: «Educación y Ciencia, 2».

Página 25889, tercera columna, donde dice: «VL. Onteniente. Educación y Ciencia, 2», debe decir: «Onteniente, Educación y Ciencia, 3».

26466 RESOLUCION de 12 de noviembre de 1981, del Tribunal calificador de las XX pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil, por la que se hace pública la relación de Aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida.

Concluidos los ejercicios de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil, convocadas por resolución de la Comisión Superior de Personal de 3 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 227, del 20), y de acuerdo con lo dispuesto en la norma 26 de la convocatoria, este Tribunal hace pública la lista de los candidatos aprobados, ordenados con arreglo a la puntuación obtenida:

Orden	Apellidos y nombre	Turno	Puntos
1	Avila Alvarez, Antonio María	L (1)	99
2	Meca Gómez, Salvador	L	97,5
3	Amorós Dorda, Francisco Javier	L	95
4	Puig Galindo, María del Carmen	L	92
5	Perea Florencio, Vicente	L	97,5
6	Folguera Crespo, Jaime	L	87
7	Ruiz César, Manuel	L	84
8	Alcalde Sánchez, Manuel	L	82

(1) Libre.

Orden	Apellidos y nombre	Turno	Puntos
9	Madaria Ruvira, María del Rosario	L	82,5
10	Samaniego Bordiu, Gonzalo ...	L	82
11	Rey del Castillo, Carlos María ...	L	81,5
12	Maíllo Sánchez, Angel	L	81
13	Robles Fraga, Elisa	L	81
14	Lanza Suárez, César	L	80
15	Trillo Alvarez, Joaquín	L	79,5
16	Morán Calero, María Teresa ...	L	79
17	Arizmendi Gutiérrez, María Esther	L	78
18	Medina García, José Luis	L	77,5
19	Camacho García, María Alicia ...	L	76,5
20	Bisbal Aroztegui, Pedro	R 1.º (2)	76
21	García-Valdecasas S a l g a d o Francisco	L	75
22	Barrientos Fernández, Moisés ...	R 1.º	74,5
23	Cobo Mayoral, María Rosa	L	74,5
24	Alvarez Fernández, Ana María ...	L	73,5
25	Gutiérrez Carvajal, Miguel Angel	L	73
26	Ortiz Bru, Carlos María	L	72,5
27	Nozal Millán, Francisco Javier ...	L	72
28	Porta Monedero, José	L	71,5
29	Quesada Pérez, María Luisa ...	R 1.º	70
30	Ruiz de Velasco Echeverría, Esperanza	L	69,5
31	Bravo Madrid, María Paloma ...	L	69
32	García Cerezo, José Antonio ...	L	68,5
33	Souvirón de la Macorra, Margarita	L	68,5
34	Butler Hatler, Eduardo	R 1.º	66,5
35	Lucendo de Lucas, María del Pilar	L	66,5
36	Sánchez Velasco, Blanca	L	66,5
37	Polo Rodríguez, Darío	L	65,5
38	Martínez Martínez, Luis Felipe ...	L	64,5

(2) Restringido.

De conformidad con la norma 27, los aspirantes que figuran en la relación anterior deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública (calle Ayala, 5), dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- b) Copia auténtica del título de Enseñanza Superior Universitaria o Técnica, o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su expedición.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local.
- d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el desempeño de las correspondientes funciones. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Direcciones de la Salud de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social.
- e) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en la norma 27 de la convocatoria.

Los candidatos aprobados que tengan la condición de funcionarios de carrera o de empleo interino estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento. No obstante, deberán presentar certificado del Ministerio u Organismo del que dependan, en el que se acredite su condición y cuántas circunstancias consten en su hoja de servicios. Asimismo, en el supuesto de optar por el régimen económico de Técnico de Administración Civil en prácticas, deberán manifestarlo expresamente, ya que, en caso contrario, se entenderá que optan por las retribuciones que les correspondan como funcionarios de carrera del Cuerpo o Escala a que pertenezcan o plaza no escalafonada de la que sean titulares, de acuerdo con lo previsto en el Decreto a que se refiere la base 2º, párrafo segundo.

Los candidatos aprobados que tengan la condición de contratados en régimen de colaboración temporal deberán presentar, además de los documentos especificados en esta base, certificado del Ministerio u Organismo del que dependan, en el que se acredite su condición, acompañado de fotocopia del correspondiente contrato.

Alcalá de Henares, 12 de noviembre de 1981.—El Presidente del Tribunal, Gerardo Entrena Cuesta.

MINISTERIO DE JUSTICIA

26467 ORDEN de 10 de noviembre de 1981 por la que se designa el Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la norma 4.ª de la Orden de 21 de abril de 1981, por la que se convocan oposiciones para proveer plazas de alumnos de la Escuela Judicial, en ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo General del Poder Judicial, en cuya virtud se nombran los miembros del Tribunal que le competen, y desarrollando las atribuciones propias que al Departamento le reconoce la propia norma,

Este Ministerio ha resuelto que el Tribunal censor de las referidas oposiciones quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Fernando Díaz Palos, Presidente de Sala del Tribunal Supremo, por delegación del Presidente de dicho alto Tribunal.

Vocales:

Don Eduardo Monzón de Aragón, Fiscal general, por delegación del Fiscal general del Estado.

Don Joaquín Salvador Ruiz Pérez, Director de la Escuela Judicial.

Don José Luis Nombela Nombela, Profesor numerario de la misma Escuela.

Don Matías Malpica y González Elípe, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Don José Julián Hernández Guijarro, Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid.

Don Enrique Ruiz Vadillo, Letrado Mayor del Cuerpo Especial Técnico del Ministerio de Justicia, que ejercerá, además, el cargo de Secretario del Tribunal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de noviembre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

26468 ORDEN 432/00584/1981, de 3 de noviembre, del Almirante Director de Enseñanza Naval, por la que se convoca concurso para ingreso en la Reserva Naval Activa en las modalidades de Servicio de Puente y de Piloto de Aeronaves.

Se convoca concurso para cubrir las plazas que se indican para ingreso en la Reserva Naval Activa, en las modalidades de Servicio de Puente y de Piloto Naval de Aeronaves.

Servicio de Puente: Ocho plazas.
Piloto de Aeronaves: Nueve plazas.

Caso de no cubrirse las plazas de Piloto de Aeronaves, las que queden sin cubrir podrán ampliarse en la modalidad de Servicio de Puente.

1. Condiciones para el ingreso

1.1. El ingreso en la Reserva Naval Activa será por concurso de méritos entre aspirantes varones de las procedencias que se indican, y, que reúnan las condiciones de:

1.1. Ser español, con desarrollo proporcionado a la edad, buena conducta moral y social, no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado ni de Centro Oficial de Enseñanza, carecer de antecedentes penales y de todo impedimento para ejercer cargos públicos y, además, las que a continuación se detallan:

1.1.2. Tener la aptitud física necesaria, a tenor de lo dispuesto en el Cuadro de Inutilidades para ingreso en la Escuela Naval Militar, aprobado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 291 y «Diario Oficial» de la Armada número 280), a excepción del punto 7.30, que regirá lo dispuesto en la Orden ministerial de 26 de marzo de 1974, para los que concurren a Servicio de Puente, con las siguientes variaciones:

Serán considerados como inútiles los aspirantes con miopía superior a cuatro dioptrías.

Igualmente serán considerados inútiles los que presenten anisometropías superiores a dos dioptrías.